

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

64.526/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de Contrato a don Ramón Andrades González.*

Ignorándose el actual domicilio de don Ramón Andrades González, por no haberle hallado en el de la C/Tolosa Latour, n.º 3-C, 3.ª-B, de Cádiz, se hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio de desahucio de la vivienda antes citada, se ha dictado, con fecha 2 de octubre de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

64.527/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Propuesta de Resolución de don Santiago Iglesias Gil.*

Ignorándose el actual domicilio de don Santiago Iglesias Gil, titular de contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Jaime Janer, Urbanización Virgen del Carmen, núm. 56, 1.º Dcha., de Marín (Pontevedra), se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 13 de octubre de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de Resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

64.606/08. *Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, de 6 de noviembre de 2008, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de carácter sancionador incoado a la titular del Establecimiento Receptor n.º 79305 de Alquería de la Condesa (Valencia), doña Esther Blanco Blanco.*

Por no haberse podido practicar la oportuna notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a doña Esther Blanco Blanco, con documento nacional de identidad número 9695603-E y domicilio en avenida del País Valencia, 29 de Alquería de la Condesa (Valencia), la Resolución del Director General, P.D. La Directora de Regulación de fecha 24 de octubre de 2008, por la que se acuerda el inicio de procedimiento administrativo de carácter sancionador contra la titular del establecimiento receptor mixto n.º 79305 de Alquería de la Condesa (Valencia) (Expediente n.º: 08075M79305).

Asimismo se señalan los lugares, donde la interesada dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad:

En el Servicio de Responsabilidades Administrativas de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

En la Delegación Comercial de Loterías y Apuestas del Estado en Valencia, calle Burgos, 7, 46018 Valencia.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Jefa de Servicio de Responsabilidades Administrativas, Carmen Díez Martín.

64.615/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Francisco Javier Sánchez Casado el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Francisco Javier Sánchez Casado, con D.N.I. 28.853.860 S, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores F.J.S.S. el anticipo de 100 euros mensuales desde 01/04/2008 hasta 30/06/2009, y a R.S.S. desde 01/04/2008 hasta 30/09/2009, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el

procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. Resolución (9-1-2008) La Jefa del Servicio. Cristina Canales del Río.

64.616/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila sobre Depósitos incurridos en abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los Depósitos de metálico, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre, al hallarse incurrido en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución, les serán devueltos cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Año 1987:

Número de Registro: 87-00005-E000276. Fecha de constitución: 23-9-1987. Propietario: Gonzalo del Val y Cía., S.A. Importe: 601,01 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000239. Fecha de constitución: 3-8-1987. Propietario: José Eladio Fernández Pérez. Importe: 601,01 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000240. Fecha de constitución: 3-8-1987. Propietario: Balbino Álvarez-Candil Manguero. Importe: 601,01 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000296. Fecha de constitución: 19-10-1987. Propietario: Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES). Importe: 1.193,09 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000108-1. Fecha de constitución: 6-2-1987. Propietario: Manuel Martín González. Importe: 901,52 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000033. Fecha de constitución: 25-4-1987. Propietario: Secretario Juzgado 1.ª Instancia de Ávila. Importe: 631,06 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000087. Fecha de constitución: 25-2-1987. Propietario: Ignominado. Importe: 1.385,72 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000130. Fecha de constitución: 30-3-1987. Propietario: La Unión y el Fenix Español. Importe: 1.791,02 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000158. Fecha de constitución: 29-4-1987. Propietario: Secretario Juzgado 1.ª Instancia de Ávila. Importe: 6.268,56 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000159. Fecha de constitución: 30-4-1987. Propietario: Secretario Juzgado 1.ª Instancia de Ávila. Importe: 24.441,97 euros.

Número de Registro: 87-00005-E000190. Fecha de constitución: 2-6-1987. Propietario: Federico Gómez Rey. Importe: 601,01 euros.

Ávila, 31 de octubre de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Isabel Meizoso Mosquera.